

ADVICOM
BROADCAST TECHNOLOGY
TELECOMMUNICATIONS ENGINEER

22754

9 JUL. 2008
ESCALEAR

Quito, 11 de Julio del 2008

Superintendencia de
Compañías
11 JUL. 2008
Jose M. 12h30
Registro de Sociedades

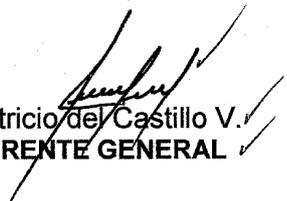
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicite se realiza el cambio de accionista de la Empresa **AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA**, ya que la Sra. **ELENA LIBERTAD ORDOÑEZ BASTIDAS** con C.C. 0102232162, nacionalidad ecuatoriana sede las acciones al Sr. **JORGE PATRICIO DEL CASTILLO VALLEJO** con C.C.1101369237, nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Patricio del Castillo V.
GERENTE GENERAL

ADVICOM
BROADCAST TECHNOLOGY
ELECTRONICS ENGINEERING
RUC: 091443657001

OK.
R.L.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA EN EL SISTEMA
15-07-08 J.

Superintendencia de
Compañías
21 JUL. 2008
Gestión y Archivo

Advicom Cia. Ltda. Cda. La Granja, Pasaje Domingo Comin N31-51 y San Gabriel
Telefax : (593 2) 2432911- 2253116 / Móvil: (593 8) 7296313 Quito-Ecuador.
E-mail : info@advicom.ec www.advicom.ec

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
2 AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.
3 ADVICOM

4
5 OTORGADA POR
6 ELENA LIBERTAD ORDOÑEZ BASTIDAS y
7 ADOLFO JARAMILLO LANDIVAR

8
9 A FAVOR DE
10 JORGE PATRICIO DEL CASTILLO VALLEJO

11
12 CUANTIA: US \$ 19,00

13
14 DI 3 COPIAS

15 %%%%%

16
17 D.R.R.

18
19 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
20 Ecuador, hoy día veintidós de mayo de dos mil ocho, ante mi,
21 doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, de
22 este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento
23 público, por una parte los cónyuges ELENA LIBERTAD
24 ORDOÑEZ BASTIDAS y ADOLFO JARAMILLO
25 LANDIVAR, casados entre si, por sus propios y personales
26 derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por
27 esta ciudad de Quito, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el
28 señor JORGE PATRICIO DEL CASTILLO VALLEJO,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

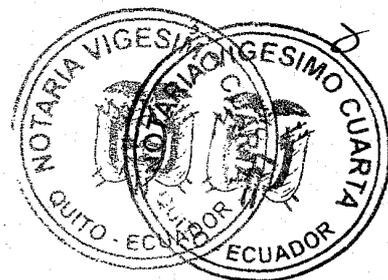


1 casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos, en calidad
2 de Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para
4 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y dicen que
5 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
6 textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual
8 conste una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
9 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
10 Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura
11 pública de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges
12 ELENA LIBERTAD ORDOÑEZ BASTIDAS y ADOLFO
13 JARAMILLO, casados entre si, por sus propios y personales
14 derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por
15 esta ciudad de Quito, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el
16 señor JORGE PATRICIO DEL CASTILLO VALLEJO, casado,
17 domiciliado en Quito, por sus propios derechos, en calidad de
18 Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, de
19 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para
20 obligarse y contratar conforme a la ley.- SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES.- a) La compañía AUDIO VIDEO Y
22 COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM, se constituyó el
23 diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante la
24 Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma
25 Thompson B., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
26 el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho; b) El doce
27 de febrero del dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Octava del
28 cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson B., se otorgó la

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 escritura pública de Aumento de Capital Social, cambio de
2 Domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, conversión del
3 capital social a dólares de los Estados Unidos de América y
4 Reforma de los Estatutos Sociales, la misma que se inscribió en el
5 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto de dos mil
6 uno y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete
7 de los mismos mes y año; c) El cinco de marzo de dos mil siete,
8 ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, doctor Sebastián
9 Valdivieso Cueva, se otorgó la escritura pública de cesión de
10 participaciones de AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.
11 LTDA. – ADVICOM, de la siguiente manera: Socio David Ernesto
12 Rojas Vargas cede cuatrocientas setenta y cinco participaciones a
13 favor de la señora Elena Libertada Ordóñez Bastidas; el socio Paúl
14 Rojas Vargas, cedió nueve mil ciento cincuenta participaciones a
15 favor de la señora Mónica Ximena Espinosa Ordóñez; y, el socio
16 Roger Rojas Vargas, cedió cuatrocientos setenta y cinco
17 participaciones a favor de Aleck Patricio Erazo Vélez, debidamente
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de
19 marzo del dos mil siete. d) La Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Socios de la Compañía AUDIO VIDEO Y
21 COMUNICACIONES CIA. LTDA. – ADVICOM, celebrada el
22 veintisiete de marzo del dos mil ocho, resolvió y autorizó a su socia
23 la señora Elena Libertad Ordóñez Bastidas ceda sus participaciones
24 que consta a continuación. **TERCERA.- CESIÓN DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la socia
26 de la Compañía Audio, Video y Comunicaciones Cia. Ltda.-
27 ADVICOM”, por su propio derecho y debidamente autorizada por
28 su cónyuge, quienes comparecen suscribiendo este instrumento

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 público para el efecto, se realiza la siguiente cesión de
2 participaciones: Socia Elena Libertad Ordóñez Bastidas, cede
3 Cuatrocientos Setenta y Cinco (475) participaciones de un valor
4 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una, a favor del señor Jorge Patricio Del Castillo
6 Vallejo. Cesión que se la realiza al valor nominal de las
7 participaciones y con las que la Cedente deja de ser socio de la
8 Compañía. La cedente declara que la presente cesión de
9 participaciones comprende todos los derechos y obligaciones que
10 son inherentes a dichas participaciones, sin reserva de ninguna
11 naturaleza, y a su calidad de socia, inclusive todos los derechos u
12 obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda
13 por motivo de aumentos de capital o por cualquier otro concepto.
14 El Cesionario por su parte, acepta la cesión de participaciones
15 sociales que antecede y declara conocer y aceptar expresamente el
16 estado actual de la compañía. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE**
17 **CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la referida cesión de
18 participaciones el capital social de la Compañía Audio, Video y
19 Comunicaciones Cia. Ltda.- ADVICOM, queda distribuido y
20 conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------|
| Mónica Ximena Espinoza Ordóñez | 9.150 | 90,60 |
| Aleck Patricio Erazo Vélez | 475 | 4,70 |
| Jorge Patricio Del Castillo Vallejo | 475 | 4,70 |
| TOTAL | 10.100 | 100 |

21

Nº 2008-03-27

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. – ADVICOM, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 27 DE MARZO DEL DOS MIL OCHO,

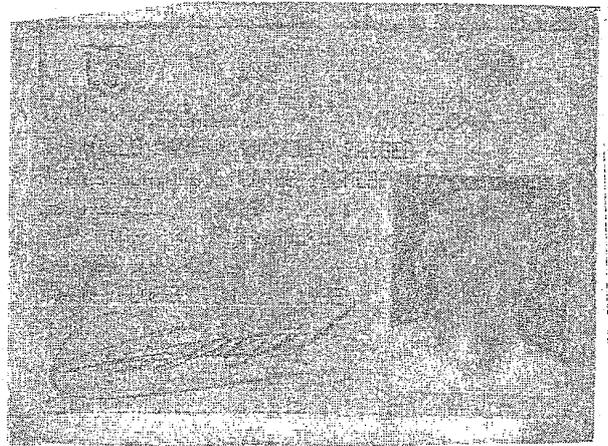
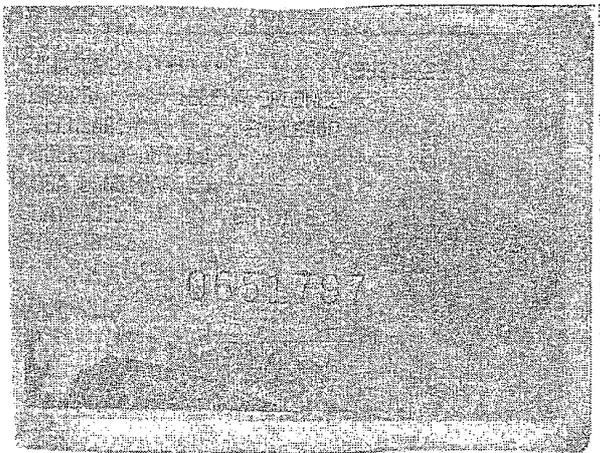
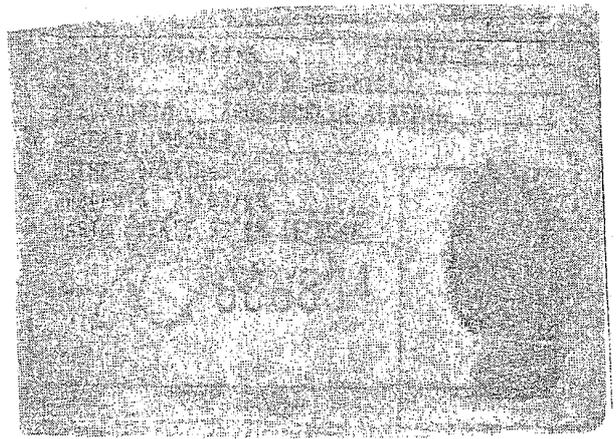
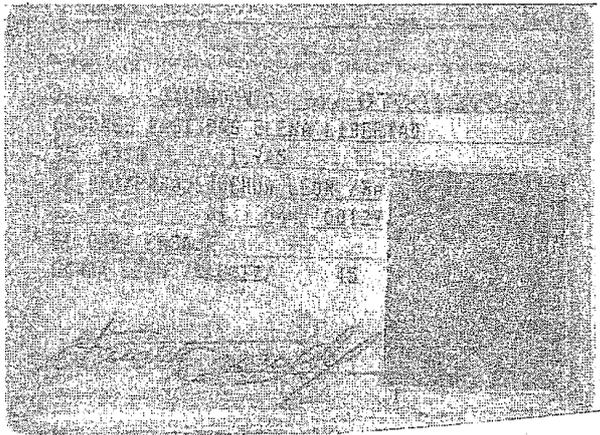
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves, 27 de marzo del 2008, a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en el Pasaje Oe 5D N31-51 y San Gabriel, Ciudadela La Granja, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. – ADVICOM, que representan el 100% de capital social suscrito y pagado de la misma, señores: ELENA LIBERTAD ORDOÑEZ BASTIDAS quien posee el 4,70% de participaciones; MONICA XIMENA ESPINOZA ORDOÑEZ el 90.60%, y ALECK PATRICIO ERAZO VELEZ, el 4,70% restante; quienes convienen en instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar como único punto la autorización para la venta de participaciones de la sra. Elena Libertad Ordoñez Bastidas.- Preside la Junta el titular, Sr. Aleck Patricio Erazo Vélez y actúa como Secretaria Monica Ximena Espinosa Ordoñez. Constatado el quórum el Presidente declara instalada la Junta poniendo en conocimiento de los concurrentes que la Sra. Elena Libertad Ordoñez Bastidas solicitan la autorización para vender sus participaciones al Sr. Jorge Patricio Del Castillo Vallejo. Luego de varias deliberaciones los asistentes, por unanimidad resuelven autorizar la venta de participaciones de Elena Libertad Ordoñez Bastidas al Sr. Jorge Patricio Del Castillo Vallejo .Siendo las 17h15, por no existir más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para elaborar el acta.- Siendo las 17h30 se reinstala la sesión con todos los concurrentes, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.- Para constancia de lo expuesto firman todos los concurrentes en unidad de acto.-

Aleck Patricio Erazo Vélez
Socio-Presidente

Sra. Elena Libertad Ordoñez Bastidas
Socio

Monica Ximena Espinoza Ordoñez
Socio - Secretario





Faint, illegible text or markings.



ECUATORIANA ***** V433312222
 CASADO MARIA E MOSQUERA DEL CASTILLO
 SUPERIOR CONTADOR
 MANUEL DEL CASTILLO
 MARILIA VALLEJO
 QUITO 20/10/2006
 20/10/2018
 2177749

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORADO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 CIUDADANIA 110136728
 DEL CASTILLO VALLEJO JORGE PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 FEBRERO 1954
 DCE-1 0078 01731 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

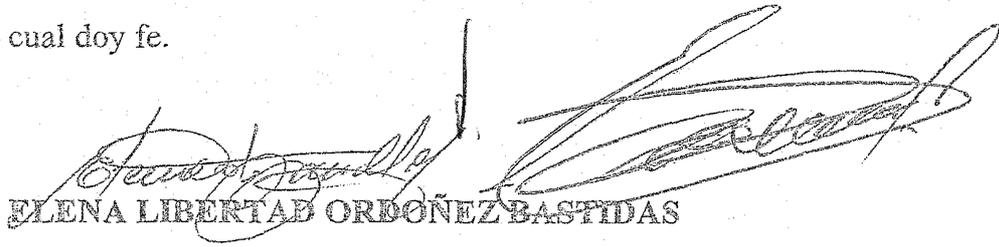
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0363437

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 12 MAY 2008

S. Valdivieso Cueva
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



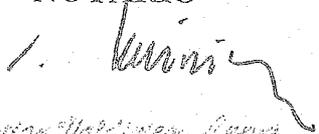
1 QUINTA.- MARGINACIONES.- Para los fines de Ley se deberá
2 anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de
3 participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de
4 constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón.
5 La cuantía es de Diecinueve Dólares de los Estados Unidos de
6 América (US \$ 19,00). SEXTA.- HABILITANTES.- Se
7 acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintisiete de
9 marzo del dos mil ocho en la que consta la autorización y
10 aprobación unánime de ésta cesión.-Usted Señor Notario, se servirá
11 agregar las demás cláusulas de estilo, necesarios para la perfecta
12 validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Diego Romero
13 Rivera, con matrícula ocho mil setecientos cuarenta y cuatro del
14 Colegio de Abogados de Pichincha."Hasta aquí la minuta que los
15 comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.-
16 Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el
17 Notario, se ratifican en ella y firman en unidad de acto, de todo lo
18 cual doy fe.

19
20
21 
ELENA LIBERTAD ORDOÑEZ BASTIDAS

22
23
24 
ADOLFO JARAMILLO

25
26
27 
28 JORGE PATRICIO DEL CASTILLO VALLEJO

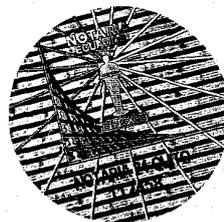
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO


Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

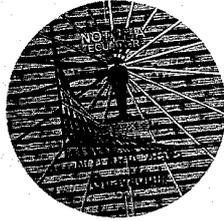
Se otorgó ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintidós de mayo del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones de la Compañía Audio Video y Comunicaciones CIA. LTDA., otorgado por ELENA LIBERTAD ORDOÑEZ BASTIDAS y ADOLFO JARAMILLO LANDIVAR a favor de JORGE PATRICIO DEL CASTILLO VALLEJO, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, dieciséis de junio del año dos mil ocho. La presente copia a sido solicitada por el Señor Paúl Vélez con cedula de ciudadanía numero 010309264-1.

P.L.

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM, otorgada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, del contenido de la copia que antecede (SEXTO TESTIMONIO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES LQUE OTORGA ELENA LIBERTAD ORDONEZ BASTIDAS Y OTRO A FAVOR DE JORGE PATRICIO DEL CASTILLO VALLEJO).- Guayaquil, dieciocho de junio del dos mil ocho.-



Dr. Norma Thompson B.



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3343** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto del dos mil uno, a fs.3054, tomo 132, correspondiente a la compañía **“AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.ADVICOM ”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de junio de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en fojas antecedes son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito,

30 JUN 2008

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

